

DETALLES DE LA VACANTE		
<b>I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL</b>		
Cargo:	Jornal	
Código de proceso:	JORMAU-01	
N° de Vacantes:	01 vacante	
Región:	Maule	
Comuna o Provincia:	Parral	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 415.067.-	45 Horas semanales
<b>PERFIL DE CARGO</b>		
<b>I. OBJETIVO DEL CARGO</b>		
Desarrollar labores auxiliares y/o de apoyo logístico, así como también mantener el aseo y ornato de las distintas dependencias de las unidades.		
<b>II. FUNCIONES DEL CARGO</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>Realizar limpieza y orden de oficinas, baños y lugares públicos de la Institución.</li><li>Mantener las dependencias de la Institución en óptimas condiciones, alertando a la jefatura sobre eventuales desperfectos.</li><li>Realizar diferentes funciones que le encargue su Jefatura, de acuerdo a sus tareas.</li></ul>		
<b>III. COMPETENCIAS</b>		
<b>Competencias Institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Compromiso.</li><li>Integridad.</li><li>Orientación a los resultados.</li><li>Orientación al servicio público.</li></ul>	
<b>IV. REQUISITOS</b>		
<b>GENERALES</b>		
Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. <ul style="list-style-type: none"><li>Ser ciudadano(a).</li><li>Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.</li><li>Tener salud compatible con el desempeño del cargo.</li><li>Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.</li><li>No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.</li><li>No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.</li></ul> Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. <p><b>a)</b> Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.</p> Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.		

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

### ESPECÍFICOS

**Formación:**

- Enseñanza Básica Completa.

**Experiencia:**

- Deseable experiencia en cargos similares.

### OTROS ANTECEDENTES

#### I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 07 de octubre del 2021

Etapa de Reclutamiento

07 al 22 de octubre.

#### Etapa de Selección

a) Análisis Curricular

25 al 29 de octubre.

b) Entrevista de Valoración Global

02 al 05 de noviembre.

c) Evaluación Psicolaboral

08 al 12 de noviembre.

Investigación personal y familiar (DHP)

Evaluación Médica

*\*(Las fechas indicadas para el proceso podrían sufrir modificaciones)*

#### II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Acceso a convenios de salud.

#### III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes deberán enviar los antecedentes obligatorios de postulación, en formato PDF, al mail [ingresosienapers@investigaciones.cl](mailto:ingresosienapers@investigaciones.cl) indicando en el asunto del correo el Código de Proceso que se señala en el ítem 1. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL de este formulario.

Los antecedentes obligatorios que se deberán adjuntar a la postulación son:

- Currículo de postulación PDI\* (archivo descargable en página pdichile.cl).
- Licencia de Educación Media.
- Certificados de estudios de especialización o capacitaciones (en caso de tener)
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.

Los postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados no admisibles en el proceso.

**\*Se aceptarán sólo los Currículos que vengan con el Formato que está disponible en la página pdichile.cl, se deberá descargar y completar con la información que se solicita.**

**“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación (mediante correo electrónico junto a la documentación), para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.**

**Los resultados de la postulación, serán comunicados a los postulantes a través del mismo correo electrónico en que éstos realizan la remisión de sus antecedentes.**

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
PROVEER 01 CARGO DE JORNAL /**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 258 /**

**SANTIAGO, 02 AGO 2021**

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer 01 cargo de Jornal, para desempeñar funciones en la Brigada de Investigación Criminal Parral.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto N° 23 de 04.FEB.985, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento de Personal a Jornal de la Policía de Investigaciones de Chile.

2.- La facultad que me confiere el artículo 28, de Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar trabajadores a jornal de acuerdo a las normas del reglamento que se dicte al efecto.

3.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Jornal, para desempeñar funciones en la Brigada de Investigación Criminal Parral.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**



**SERGIO MUÑOZ YÁÑEZ**  
**Director General**

**Policía de Investigaciones de Chile**

ECG/SBV/mif

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2)/